

TEMUCO, 01 ABR. 2026

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.03.2026 presentada por RUBILAR Y GALDAMES SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-30108  
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS, CONGELADOS Y ACCESORIOS DE COCINA  
Código Actividad : 477.399  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°02165, LOCAL N°207  
Nombre Del Contribuyente : RUBILAR Y GALDAMES SPA  
Rut : 78.345.917-5  
Nombre Rep. Legal : GALDAMES FUENTES SEBASTIAN ALEXANDER  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 26.03.2026  
Otorgación N° : 136  
Fecha de Salida : 27.03.2026  
Rol Avalúo : 00871-0001  
Email :   
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WVN/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

**IDOC 3280953**



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**Por Orden del Alcalde**  
**HENRY FERRADA VÁSQUEZ**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**